

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 9 # 11 - 45, Piso 4, Complejo El Virrey, Torre Central
ccto10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve de abril de dos mil veintidós

RAD. 11001310301020170062100

Declarativo

Atendiendo el escrito de fecha 2 de julio de 2021 y siendo el mismo procedente, se **concede** en el efecto **DEVOLUTIVO**, el recurso de apelación interpuesto contra la providencia que negó la nulidad por pérdida de competencia, proferida por este despacho el 28 de junio de 2021. Lo anterior conforme a lo dispuesto en artículo 322 del Código General del Proceso.

Remítase el expediente al superior jerárquico.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'F' followed by a series of loops and a long vertical stroke.

FELIPE PABLO MOJICA CORTES
JUEZ